



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 2443 /
LITUECHE, 19 de Diciembre 2019

“APROBACION PRESUPUESTO AREA SALUD”

CONSIDERANDO:

- Que, el presupuesto del área de salud lo integran el presupuesto municipal, Per cápita y programas de salud.
- Los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones propias del municipio, deben estar registrados en el presupuesto municipal.
- El Acuerdo N°184 /2019, de la sesión ordinaria N°109, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 04 de diciembre 2019, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios El D.F.L. N°. 1.263/75; El Decreto de Hacienda N°. 854, del 29 de septiembre de 2004; El Decreto N°. 1.186 que modifica el Clasificador Presupuestario. Ley N°21.192 de fecha 19 de diciembre 2019 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2020. Las normas sobre flexibilidad presupuestaria y demás normas sobre administración financiera de la Nación; Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12°; letra a) del art. 65°; y letra a) art. 82° de la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Presupuesto del área salud, año 2020, cuya estimación asciende a la suma de M \$ 762.500.- (Setecientos sesenta y dos millones quinientos mil pesos), incluidos los ítems de ingresos y gastos y los programas anexos para su ejecución durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Remítase copia de este decreto con todos los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional de la Región del Libertador Bernardo. O'Higgins.
- 3.- Envíese copia de este decreto al Departamento de Finanzas, Unidad de Control, Administración Municipal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/GEV/REP
 Distribución:
 Oficina de Partes.....1
 Departamento de Finanzas.....1
 Unidad de Control.....1
 Secplac.....1
 Archivo de Oficina.....1

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR SALUD

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL

MINISTERIO	:	MUNICIPALIDAD DE LIT	CODIGO INSTITUCION	FECHA DE EMISION
REGION	:	SEXTA DEL LIBERTADOR	DOCUMENTO MODIFICATORIO	FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD	:	LITUECHE	NUMERO	MONEDA
SERV. INCORP. AREA	:	SALUD	ORGANISMO EMISOR	NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO	:			NUMERO PAGINA
FECHA	:	27/12/2019		

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº	150.000		21-01	PERSONAL DE PLANTA	329.300
	05-03-006-002	APORTES AFECTADOS	407.500		21-02	PERSONAL A CONTRATA	177.500
	05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES	5.000		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	35.500
	05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A	180.000		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	800
	08-01	RECUPERACIONES Y	7.000		22-03	COMBUSTIBLES Y	18.100
	08-99	OTROS	3.000		22-04	MATERIALES DE USO O	74.200
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000		22-05	SERVICIOS BÁSICOS	16.000
					22-06	MANTENIMIENTO Y	25.100
					22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.300
					22-08	SERVICIOS GENERALES	6.700
					22-09	ARRIENDOS	2.200
					22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	2.000
					22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y	37.000
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	1.100
					26-02	COMPENSACIONES POR	1.200
					29-04	MOBILIARIO Y OTROS	8.500
					29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	8.500
					29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000
					29-07	PROGRAMAS	1.000
					34-07	DEUDA FLOTANTE	3.500
					35	SALDO FINAL DE CAJA	10.000
TOTALES			762,500				762,500

GABRIELA FREDES PONCE
 HABILITADA. DEPTO. SALUD

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL